UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 331 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUN 2013

Vistos los expedientes promovidos por Cristian Barboza Chacchi y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, Cristian Barboza Chacchi, Kanida Abregu Valdez, Iden Carlos Borda Cruz, Rómulo Loayza Oré y Epifanio Cutti Soca, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Cristian Barboza Chacchi, Kanida Abregu Valdez, Iden Carlos Borda Cruz, Rómulo Loayza Oré y Epifanio Cutti Soca;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fechas 08 y 22 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 051, 074, 075, 076 y 087-2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados:

1. CRISTIAN BARBOZA CHACCHI
2. KANIDA ABREGU VALDEZ
3. IDEN CARLOS BORDA CRUZ
4. RÓMULO LOAYZA ORÉ
5. EPIFANIO CUTTI SOCA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. ELEUTERIO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. EDOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General